**CLAUSULADO ADICIONAL**
**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 283- 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA Y FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA-FOMCULTURA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H), MEDIANTE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO. | | | |
| **PLAZO:** | A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 | | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** | QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($555.555.556) | | | |
| **APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO** | QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000) MCTE | | | |
| **APORTE EN BIENES Y SERVICIOS FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA** | CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.555.556) | | | |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** | No. 2026000851 | RUBRO: 2.3 INVERSIÓN. CCPET: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales PRODUCTO: 2102011-Redes de alumbrado publico con mantenimiento. SECTOR: 21-Minas y energía | FUENTE: 121001-Alumbrado público.<br><br>FUENTE: 121003-Rb alumbrado publico<br><br>FUENTE: 121004- Rf. Alumbrado público<br><br>FUENTE: 121006-Reintegro | **FECHA:** 1 DE OCTUBRE DE 2026 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | alumbrado público | | |
| **BANCO DE PROYECTOS:** | 202600000003145 | | | 01 DE OCTUBRE DE 2026 | | |
| **TIPO DE CONTRATO** | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | | | | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | SAN AGUSTÍN HUILA | | | | | |
| **DESEMBOLSO** | SI | **X** | NO | | Porcentaje % | 50 |

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H), MEDIANTE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO

**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**GENERALES:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, la empresa contrae entre otras, las siguientes:

1.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas, evitando dilaciones y entrabamientos.
2.En caso de realizar contratos para ejecutar el objeto del presente contrato, deberá aplicar sistemas de selección que garanticen el cumplimiento de los principios establecidos en el art. 209 de la Constitución Política y de manera puntual los de transparencia, publicidad y objetividad.
3.Colaborar con el normal desarrollo del convenio a celebrar.
4.Disponer de personal calificado para la ejecución del objeto del convenio con experiencia relacionada.
5.Vigilar permanentemente y directamente la ejecución técnica y administrativa de las actividades del convenio, con el fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del convenio.
6.Cumplir con las especificaciones técnicas del convenio para lo cual dará órdenes al personal técnico.
7.El personal que se ocupe será nombrado y removido por fondo, y no tendrá vinculación laboral con el municipio, pero este podrá exigir el reemplazo de aquel personal que a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio y al que consideré perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor.
8.Exigir a los contratistas la dotación y el uso de los elementos de protección personal y de seguridad para el buen desempeño de las actividades.
9.Dotar de los elementos de protección personal a los encargados de realizar la supervisión y/o ejecución de las actividades.

10.Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
11.Exigir a los contratistas que tengan el personal afiliado a la seguridad social (salud, pensión, y riesgos profesionales).
12.Suministrar al personal, todas las prerrogativas de ley (auxilio de transporte, dotación, etc)
13.Mantener en el sitio del trabajo el personal técnico y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden.
14.No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio respondiendo por los que ocasione por imprudencia, negligencia impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de la actividad y/o la de sus trabajadores.
15.Atender las observaciones o requerimientos que efectúe el supervisor.
16.Presentar los informes de avance ante el Supervisor del Convenio.
17.Llevar un registro fotográfico, memorias de cálculo, señalización y demás labores, en calidad de contratista.
18.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin hacer u omitir algún hecho.
19.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en caso de ser pactadas (si aplica).
20.Los trabajadores del convenio no podrán encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y ejecutar el presente convenio.
21.Garantizar los elementos que sean de buena calidad y cumplan con todas las normas técnicas establecidas en la ley.
22.Utilizar materiales y/o productos de acuerdo a las características y/o especificaciones técnicas exigidos por el Municipio, en caso de ser necesario.
23.Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas o por defectos en ella misma, deberá ser detenida y/o reconstruida para ser reparada por cuenta del contratista.
25.El fondo se obliga a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción de la supervisión.
26.Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
27. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
28. En caso de subcontratación, el fondo deberá exigir a los contratistas que se incluya al municipio como beneficiario de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.
29. Las demás que por ley o convenio correspondan.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FOMCULTURA: OBLIGACIONES DEL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA – FOMCULTURA**

1. Destinar los recursos aportados en virtud del presente convenio exclusivamente a la ejecución del objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H), MEDIANTE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS EN LOS

DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO".

2. Elaborar y desarrollar los diseños, propuestas visuales y esquemas de distribución del alumbrado navideño ornamental, definiendo las figuras, elementos decorativos, características técnicas, materiales, iluminación y ubicación en los espacios públicos contemplados para la ejecución del convenio, de conformidad con el objeto y las condiciones establecidas en la propuesta presentada.
3. Ejecutar las actividades de montaje de las figuras y elementos decorativos que conforman el alumbrado navideño ornamental, de acuerdo con las cantidades previstas y las especificaciones técnicas requeridas.
4. Garantizar que los elementos instalados cumplan con las condiciones de calidad, estabilidad, funcionamiento y seguridad necesarias, así como con las disposiciones técnicas y normativas aplicables a las instalaciones eléctricas y a los elementos de iluminación ornamental.
5. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las figuras, estructuras y elementos luminosos durante el periodo de exhibición, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, conservación y presentación.
6. Disponer del personal técnico, operativo y administrativo idóneo y suficiente para desarrollar las actividades de diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, desmontaje y demás labores necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
7.Coordinar con la supervisión del convenio los aspectos operativos relacionados con la instalación, ubicación, ejecución, mantenimiento y desmontaje de los elementos decorativos, suministrando oportunamente la información requerida sobre el avance y desarrollo de las actividades.
8.Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el convenio y en la propuesta presentada, garantizando la ejecución idónea y oportuna de las actividades a su cargo.
9.Realizar el transporte, montaje, instalación, adecuación, mantenimiento y posterior desmontaje de los elementos del alumbrado navideño ornamental, incluyendo las labores necesarias para la recuperación.
10.Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución, registros fotográficos, relación de actividades desarrolladas y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento del objeto convenido.
11.Cumplir con los aportes técnicos, administrativos, operativos y financieros ofrecidos en la propuesta presentada, incluyendo los correspondientes a coordinación y apoyo administrativo, en las condiciones y cuantías allí establecidas.
12.Informar oportunamente a la supervisión del convenio sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las actividades, el cronograma de ejecución o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, proponiendo las medidas necesarias para garantizar su adecuada culminación.
13.De igual manera deberá cumplir con la realización de las siguientes actividades:

| PRESUPUESTO | | | | | | COFINANCIACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN** | **VALOR TOTAL** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA TIPO PÓRTICO**, consistente en una estructura de acceso, diseñada bajo concepto de ambiente navideño, con elementos decorativos e iluminación LED que conformen un portal atractivo, armónico y visible para demarcar el ingreso al Mercado Navideño. (Se anexa ficha técnica) | Unidad | 1 | $ 29.750.000 | $ 29.750.000 | $ 29.750.000 | $ 0 |
| | **PARROQUIA SAN AGUSTÍN** | | | | | | |
| 1.2 | **DECORACIÓN PARROQUIA SAN AGUSTÍN**. mediante la instalación de un sistema de iluminación LED diseñado para resaltar el contorno y los elementos arquitectónicos de la fachada. La iluminación se realizará mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, con diámetro de 10,5 mm, complementado con BOMBILLOS ESTROBER estratégicamente ubicados para realzar el volumen, la textura y los detalles de la edificación, generando un efecto visual uniforme, elegante y de alto impacto durante la temporada navideña. Incluye materiales, accesorios eléctricos, soportes, fijaciones y demás elementos requeridos para su correcta instalación. Los trabajos se ejecutarán cumpliendo las normas de seguridad industrial y seguridad eléctrica aplicables. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Global | 1 | $ 20.920.625 | $ 20.920.625 | $ 20.920.625 | |
| 1.3 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – REFLECTOR LED DE 100 W,** con tecnología LED RGB multicolor, apto para uso en exteriores. Su sistema permite la proyección de múltiples colores y efectos de iluminación para resaltar elementos paisajísticos, arquitectónicos y ornamentales, contribuyendo a la ambientación de los espacios intervenidos. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 6 | $ 255.128 | $ 1.530.766 | $ 1.530.766 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.4 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA CASCANUECES 3D**, con dimensiones de 0,90 m de ancho x 2,10 m de alto, elaborada en fibra de vidrio de alta resistencia, con acabado en pintura de poliuretano y recubrimiento en barniz poliéster, que proporciona protección contra la intemperie, los rayos UV y el desgaste, garantizando una excelente durabilidad para uso en exteriores. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 2 | $ 6.801.863 | $ 13.603.726 | $ 13.603.726 | $ 0 |
| 1.5 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA LA FACHADA DE LA CASA CURAL, MEDIANTE CORTINA LED,** 3 m caída, con alta densidad de LED y cable de silicona reforzado, apta para instalación y uso en exteriores. El sistema deberá contar con conector de rosca y tapa impermeable, garantizando una adecuada protección de las conexiones eléctricas frente a las condiciones ambientales. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | ml | 80 | $ 42.706 | $ 3.416.442 | $ 3.416.442 | |
| | **PARQUE SIMÓN BOLIVAR** | | | | | | |
| 1.6 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA DE TRONCOS DE ÁRBOLES CON LUZ LINEAL LED FIJA.** Decoración navideña de troncos de árboles mediante la instalación de luz lineal LED fija, con densidad de 100 LEDs por tramo de 10 metros, apta para uso en exteriores y condiciones de intemperie. El sistema deberá contar con elementos y accesorios de acople que permitan la interconexión segura y continua de varios tramos, garantizando una instalación uniforme, estable y confiable. Incluye instalación, elementos de fijación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | ml | 300 | $ 24.871 | $ 7.461.300 | $ 7.461.300 | |
| 1.7 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA FOLLAJE DE ÁRBOLES TIPO METEORITO LED ,** con tubos LED de 50 cm de largo, fabricados en tubo de policarbonato transparente de alta | ml | 200 | $ 28.742 | $ 5.748.414 | $ 5.748.414 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | resistencia, de bajo consumo y alto rendimiento lumínico, aptos para uso en exteriores y resistentes a la humedad y a las condiciones ambientales propias de la temporada. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | | | | | | |
| 1.8 | **ADECORACIÓN NAVIDEÑA – REFLECTOR LED DE 100 W ESCULTURA SIMÓN BOLIVAR,** con tecnología LED RGB multicolor, apto para uso en exteriores. Su sistema permite la proyección de múltiples colores y efectos de iluminación para resaltar elementos paisajísticos, arquitectónicos y ornamentales, contribuyendo a la ambientación de los espacios intervenidos. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 1 | $ 255.128 | $ 255.128 | $ 255.128 | $ 0 |
| 1.9 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA TIPO FLOR,** con dimensiones de 0,90 m de ancho x 1,70 m de alto, fabricada en estructura metálica con varilla lisa de acero de 9 mm de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. La figura presenta pétalos revestidos con fundas de tela de alta calidad en colores, que realzan su acabado decorativo. Incluye pedestal metálico para su soporte y estabilidad. El sistema de iluminación está conformado por manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente sobre el contorno de la figura para resaltar su diseño y proporcionar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alta visibilidad. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 16 | $ 2.194.697 | $ 35.115.148 | $ 35.115.148 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.10 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA TIPO ABEJA,** con dimensiones de 0,60 m de ancho x 1,15 m de alto, fabricada en estructura metálica con varilla lisa de acero de 9 mm de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. La figura está revestida en tela de alta calidad a color, tipo esponjillón, que realza su acabado decorativo. Incorpora un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente sobre el contorno y los detalles de la figura para generar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 4 | $ 1.333.525 | $ 5.334.099 | $ 5.334.099 | $ 0 |
| 1.1 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA TIPO MARIQUITA**, con dimensiones de 1,30 m de ancho x 0,50 m de alto, fabricada en estructura metálica con varilla lisa de acero de 9 mm de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. La figura está revestida en tela de alta calidad a color, tipo esponjillón, que realza su acabado decorativo. Incorpora un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente sobre el contorno y los detalles de la figura para generar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 4 | $ 1.260.071 | $ 5.040.283 | $ 5.040.283 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.12 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA TIPO CARACOL,** con dimensiones de 0,40 m de ancho x 0,90 m de alto, fabricada en estructura metálica con varilla lisa de acero de 9 mm de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. La figura está revestida en tela de alta calidad a color, tipo esponjillón, que realza su acabado decorativo. Incorpora un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente sobre el contorno y los detalles de la figura para generar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 4 | $ 1.333.525 | $ 5.334.099 | $ 5.334.099 | $ 0 |
| 1.13 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA TIPO ORUGA CON HOJAS**, con dimensiones de 0,40 m de ancho x 0,90 m de alto, fabricada en estructura metálica con varilla lisa de acero de 9 mm de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. La figura está revestida en tela de alta calidad a color, tipo esponjillón, que realza su acabado decorativo. Incluye pedestal metálico para su soporte y estabilidad. Incorpora un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente sobre el contorno y los detalles de la figura para generar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 4 | $ 1.333.525 | $ 5.334.099 | $ 5.334.099 | $ 0 |
| 1.14 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA TIPO MARIPOSA**, con dimensiones de 1 m de ancho x 1 m de alto, fabricada en estructura metálica con varilla lisa de acero de 9 mm de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para | Unidad | 4 | $ 1.326.549 | $ 5.306.196 | $ 5.306.196 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. La figura está revestida en tela de alta calidad a color, tipo esponjillón, que realza su acabado decorativo. Incluye pedestal metálico para su soporte y estabilidad. Incorpora un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente sobre el contorno y los detalles de la figura para generar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | | | | | | |
| 1.15 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA** – **FIGURA TIPO PAVO REAL**, con dimensiones de 1 m de ancho x 1,30 m de alto, fabricada en estructura metálica con varilla lisa de acero de 9 mm de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. La figura está revestida en tela de alta calidad a color, tipo esponjillón, que realza su acabado decorativo. Incluye pedestal metálico para su soporte y estabilidad. Incorpora un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente sobre el contorno y los detalles de la figura para generar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 4 | $ 1.378.610 | $ 5.514.441 | $ 5.514.441 | $ 0 |
| 1.16 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA** – **FIGURA TIPO ARCO DE REGALOS 2D,** con dimensiones de 2,40 m de ancho x 2,50 m de alto, fabricada en estructura metálica con Ttubo cuadrado de 1 pulgada de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. El arco está conformado por ocho (8) figuras tipo regalo, revestidas en tela de alta calidad tipo esponjillón a color, | Unidad | 8 | $ 4.383.757 | $ 35.070.052 | $ 35.070.052 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | que realzan su acabado decorativo. Incorpora un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente sobre el contorno del arco y de las figuras que lo conforman, generando un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | | | | | | |
| 1.17 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA ÁRBOL DE GUIRNALDA de 10.6m x 4.8m de diámtero**. ESTRUCTURA METÁLICA. Número de cuerpos de estructura: 16. Secciones de 1 al 6, partiendo de las estructuras más pequeña, de arriba hacia abajo: Tubería cuadrada de 3/4" calibre 18, ensamblada con tornillos 5/16" x 2 1/2" hexagonales. Secciones de 7 al 12 estructura, tubería cuadrada de 1" calibre 16, ensamblada con tornillos 5/16" x 3" hexagonales. Secciones de 13 al 16 estructura, tubería cuadrada de 1 1/2" calibre 16, ensamblada con tornillos 3/8" x 4" hexagonales. Soporte para las guirnaldas tubería 1/2" calibre 18. FOLLAJE. 1 Copo de 1m de alto, 430 guinaldas de 60cm de largo, 50 festones de 50 cm de largo, cinta de PVC calibre 0,1 de 8 cm de ancho. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, soportes, sistemas de fijación, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 1 | $ 30.406.354 | $ 30.406.354 | $ 30.406.354 | $ 0 |
| 1.18 | **ILUMINACIÓN NAVIDEÑA – ILUMINACIÓN DEL CONTORNO DEL LETRERO "YO AMO SAN AGUSTÍN"**, mediante manguera LED plana RGB con una densidad luminosa de 60 LEDs por metro. La iluminación será instalada estratégicamente sobre el contorno del letrero para generar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual, resaltando su estructura y mejorando su visibilidad durante la temporada navideña. Incluye accesorios eléctricos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Global | 1 | $ 2.523.788 | $ 2.523.788 | $ 2.523.788 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO NAVIDEÑO** | | | | | | |
| 1.19 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA TIPO CIELO ESTRELLADO PARA MERCADO NAVIDEÑO,** mediante la instalación de un sistema de iluminación decorativa con luz lineal 5 vías 1000 LEDs x 100m, conformando un efecto visual tipo cielo estrellado sobre un área aproximada de 60,00 m de longitud × 9,00 m de ancho, para un área total de 540,00 m². Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, soportes, sistemas de fijación, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 70 | $ 184.857 | $ 12.939.989 | $ 12.939.989 | $ 0 |
| | **PLAZA CÍVICA** | | | | | | |
| 1.20 | **ILUMINACIÓN NAVIDEÑA PARA FOLLAJE DE ÁRBOLES TIPO METEORITO LED 3m,** con 8 tubos LED de 50 cm de largo, fabricados en tubo de policarbonato transparente de alta resistencia, de bajo consumo y alto rendimiento lumínico, aptos para uso en exteriores y resistentes a la humedad y a las condiciones ambientales propias de la temporada. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | ml | 100 | $ 28.742 | $ 2.874.207 | $ 2.874.207 | |
| 1.21 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – ÁRBOL DE NAVIDAD 8 M ALTURA**, En estructura metálica con tubo cuadrado de acero de 1", protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su estabilidad, resistencia y durabilidad para uso en exteriores. La estructura incorpora un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente para resaltar el contorno y los elementos decorativos del árbol. El conjunto se complementa con un cielo estrellado , conformado por una luz lineal fija con una densidad luminosa de 10 LEDs x metro, suspendido sobre el área de intervención para crear un efecto envolvente tipo cascada de luz que realza el espacio y fortalece la ambientación navideña. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, soportes, sistemas de | Unidad | 1 | $ 24.308.163 | $ 24.308.163 | $ 24.308.163 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | fijación, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | | | | | | |
| 1.22 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA PALMA DECORATIVA 2D**, con dimensiones de 1,00 m de ancho x 2,50 m de alto, fabricada en estructura metálica con varilla lisa de acero de 10 mm de diámetro, protegida con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su resistencia y durabilidad para uso en exteriores. La figura está revestida en tela tipo esponjillón de alta calidad e incorpora pedestal metálico para su soporte y estabilidad. Cuenta con un sistema de iluminación mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada estratégicamente para resaltar el contorno y los detalles de la figura, proporcionando un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alta visibilidad. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 15 | $ 1.842.238 | $ 27.633.567 | $ 27.633.567 | $ 0 |
| 1.23 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA PORTARRETRATO CORAZÓN GIGANTE INCLUYE BANCA**, de dimensiones aproximadas de 2,50 m de ancho x 2,50 m de alto, conformado mediante estructura metálica en tubo redondo de 1/2", debidamente ensamblada y asegurada. La estructura está revestida en tela esponjillón de alta calidad e incluye pedestal metálico para su soporte y estabilidad. Incorpora un sistema de iluminación interna mediante luz lineal fija cálida de 10 LEDs por metro y externa mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada sobre el contorno de la figura para resaltar su diseño y proporcionar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alta visibilidad. Incluye todos los elementos, accesorios, sistemas de fijación y conexión eléctrica necesarios para su correcto funcionamiento, así como transporte, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento durante el periodo de operación. | Unidad | 1 | $ 5.356.304 | $ 5.356.304 | $ 5.356.304 | $ 0 |
| | **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.24 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA ARQUITECTÓNICA PARA LA FACHADA DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**, consistente en la instalación de un sistema de iluminación LED diseñado para resaltar el contorno y los elementos arquitectónicos de la fachada. La iluminación se realizará mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, con diámetro de 10,5 mm, complementado con BOMBILLOS ESTROBER estratégicamente ubicados para realzar el volumen, la textura y los detalles de la edificación, generando un efecto visual uniforme, elegante y de alto impacto durante la temporada navideña. Incluye materiales, accesorios eléctricos, soportes, fijaciones y demás elementos requeridos para su correcta instalación. Los trabajos se ejecutarán cumpliendo las normas de seguridad industrial y seguridad eléctrica aplicables. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 1 | $ 24.269.106 | $ 24.269.106 | $ 24.269.106 | $ 0 |
| | **PARQUE SAN MARTÍN DE PORRES** | | | | | | |
| 1.25 | **ILUMINACIÓN NAVIDEÑA PARA ÁRBOLES SOBRE TRONCO CON LUZ LINEAL DE 100 LED FIJA**, de 10m, cable siliconado, resistente al agua y LED con tapa impermeable.Sistema de acople que permite la interconexión segura de varios tramos, garantizando una instalación continua, uniforme y confiable. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | ml | 1.735 | $ 24.871 | $ 43.151.185 | $ 43.151.185 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.26 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA FOLLAJE DE ÁRBOLES TIPO METEORITO LED ,** con tubos LED de 50 cm de largo, fabricados en tubo de policarbonato transparente de alta resistencia, de bajo consumo y alto rendimiento lumínico, aptos para uso en exteriores y resistentes a la humedad y a las condiciones ambientales propias de la temporada. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | ml | 300 | $ 28.742 | $ 8.622.621 | $ 8.622.621 | |
| 1.27 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA ESTRELLA CAÍDA 3D,** con dimensiones de 2,00 m de ancho x 1,50 m de alto, fabricada en estructura metálica con tubo cuadrado de acero de diámetro 1", con acabado en pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, que garantiza la protección y durabilidad de la estructura en condiciones de uso exterior. Incorpora un sistema de iluminación interna mediante luz lineal fija cálida de 10 LEDs por metro y externa mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada sobre el contorno de la figura para resaltar su diseño y proporcionar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alta visibilidad. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 4 | $ 3.683.784 | $ 14.735.137 | $ 14.735.137 | $ 0 |
| 1.28 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA ESTRELLA COMPLETA**, con dimensiones de 2,50 m de ancho x 2,50 m de alto, fabricada en estructura metálica con tubo cuadrado de acero de diámtero 1", con acabado en pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, que garantiza la protección y durabilidad de la estructura en condiciones de uso exterior. Incorpora un sistema de iluminación interna mediante luz lineal fija cálida de 10 LEDs por metro y externa mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada sobre el contorno de la figura para resaltar su diseño y proporcionar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alta | Unidad | 1 | $ 3.683.784 | $ 3.683.784 | $ 3.683.784 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | visibilidad. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | | | | | | |
| 1.29 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA MEDIA LUNA 3D,** con dimensiones de 2,50 m de ancho x 2,50 m de alto x 0,40 m , fabricada en estructura metálica con tubo cuadrado de acero de diámetro 1", con acabado en pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, que garantiza la protección y durabilidad de la estructura en condiciones de uso exterior. La estructura está revestida en tela esponjillón de alta calidad e incluye pedestal metálico para su soporte y estabilidad. Incorpora un sistema de iluminación interna mediante luz lineal fija cálida de 10 LEDs por metro y externa mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada sobre el contorno de la figura para resaltar su diseño y proporcionar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alta visibilidad. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 7 | $ 3.597.766 | $ 25.184.364 | $ 25.184.364 | $ 0 |
| 1.30 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA MEDIA LUNA 2D CON BOLAS DE FUEGO**, con dimensiones de 2,00 m de ancho x 2,40 m de alto, fabricada en estructura metálica con tubo cuadrado de acero diámetro 1", con acabado en pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, que garantiza la protección y durabilidad de la estructura en condiciones de uso exterior. La estructura está revestida en tela esponjillón de alta calidad e incluye pedestal metálico para su soporte y estabilidad. Incorpora un sistema de iluminación interna mediante luz lineal fija cálida de 10 LEDs por metro y externa mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, instalada sobre el contorno de la figura para resaltar su diseño y proporcionar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alta visibilidad. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto | Unidad | 31 | $ 2.294.927 | $ 71.142.734 | $ 71.142.734 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | | | | | | |
| 1.31 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA - FIGURA TIPO CRISTO REDENTOR** con dimensiones de 17 m de altura, fabricada con estructura metálica interna en tubo cuadrado de acero de 1 1/2", diseñada para garantizar la estabilidad y resistencia de la figura. Revestida en icopor de alta densidad, tallado y conformado de acuerdo con el diseño establecido. Acabado superficial con pintura en poliuretano de alta resistencia y recubrimiento final en barniz poliéster, que proporciona protección contra la intemperie, los rayos UV y el desgaste ambiental. Incluye instalación, elementos de fijación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 1 | $ 32.940.643 | $ 32.940.643 | $ 32.940.643 | |
| 1.32 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – REFLECTOR LED RGB DE 300 W,** con tecnología LED RGB multicolor, apto para uso en exteriores. Su sistema permite la proyección de múltiples colores y efectos de iluminación para resaltar elementos paisajísticos, arquitectónicos y ornamentales, contribuyendo a la ambientación de los espacios intervenidos. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 4 | $ 423.855 | $ 1.695.422 | $ 1.695.422 | $ 0 |
| 1.33 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – FIGURA TIPO LETRERO "2027",** conformada por cuatro (4) números, cada uno con dimensiones de 1,00 m de ancho x 1,90 m de alto, en estructura metálica con tubo cuadrado de 3/4", protegidos con pintura anticorrosiva y pintura de alta resistencia para intemperie, garantizando su durabilidad y resistencia para uso en exteriores. Cada número está revestido en tela de alta calidad tipo esponjillón a color, que realza su acabado decorativo. Incorpora un sistema de iluminación interna mediante luz lineal fija cálida de 10 LEDs por metro y externa mediante manguera LED de 32 LEDs por metro, | Unidad | 1 | $ 5.776.669 | $ 5.776.669 | $ 5.776.669 | $ 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | instalada estratégicamente sobre el contorno de cada número para generar un efecto luminoso uniforme, decorativo y de alto impacto visual. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | | | | | | |
| 1.34 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – CANAL PARQUE SAN MARTÍN DE PORRES**, mediante luz lineal fija 5 vías 1000 LEDs x 100m. Fabricada con materiales de alta calidad, cuenta con grado de protección resistente al agua, conector de rosca con continuidad, tapa impermeable y cable de diámetro 2,5 mm, garantizando una conexión segura y un óptimo desempeño para uso en exteriores. La iluminación proporciona un efecto decorativo tipo lluvia, ideal para realzar fachadas, estructuras y espacios públicos. Incluye instalación, elementos de fijación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 160 | $ 15.939 | $ 2.550.218 | $ 2.550.218 | $ 0 |
| | **ENTRADA PRINCIPAL** | | | | | | |
| 1.35 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA DE TRONCOS DE ÁRBOLES CON LUZ LINEAL LED FIJA.** Decoración navideña de troncos de árboles mediante la instalación de luz lineal LED fija, con densidad de 100 LEDs por tramo de 10 metros, apta para uso en exteriores y condiciones de intemperie. El sistema deberá contar con elementos y accesorios de acople que permitan la interconexión segura y continua de varios tramos, garantizando una instalación uniforme, estable y confiable. Incluye instalación, elementos de fijación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | ml | 550 | $ 24.871 | $ 13.679.050 | $ 13.679.050 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.36 | **DECORACIÓN NAVIDEÑA – REFLECTOR LED RGB DE 200 W,** con tecnología LED RGB multicolor, apto para uso en exteriores. Su sistema permite la proyección de múltiples colores y efectos de iluminación para resaltar elementos paisajísticos, arquitectónicos y ornamentales, contribuyendo a la ambientación de los espacios intervenidos. Incluye instalación, accesorios eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento, elementos de fijación, pruebas de operación, mantenimiento preventivo durante la temporada navideña. | Unidad | 12 | $ 284.506 | $ 3.414.077 | $ 3.414.077 | |
| 1,37 | Diseño visual y arquitectónico para la instalación del alumbrado navideño en la Parroquia San Agustín, Parque Simón Bolívar, Calle de los Artesanos, Alcaldía Municipal, Plaza Cívica, Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, Parque San Martín de Porras, doble calzada y entrada principal del municipio de San Agustín – Huila. | Global | 1 | $ 4.877.800 | $ 4.877.800 | $ 4.877.800 | $ 0 |
| 1,38 | Apoyo a la supervisión mediante la disponibilidad y acompañamiento de un profesional en ingeniería eléctrica y tecnico electricista, encargado de brindar asistencia técnica en la revisión, seguimiento y verificación de las instalaciones eléctricas requeridas para el montaje y funcionamiento del alumbrado navideño. | Unidad | 2 | $ 1.750.000 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 | $ 0 |
| 1,4 | Coordinación general de las actividades, planificación y seguimiento del cronograma de ejecución, articulación del personal técnico y operativo. | Global | 1 | $ 5.555.556 | $ 5.555.556 | | $ 5.555.556 |
| **TOTAL** | | | | | **$ 555.555.556** | **$ 550.000.000** | **$ 5.555.556** |

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Coordinar con el fondo la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del convenio.
2. Intervenir en cualquier etapa del convenio a través del Supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
4. Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el convenio.
5. Colaborar con el fondo en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

6. Realizar el seguimiento, apoyo y supervisión de todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
7. Realizar los desembolsos correspondientes al aporte pactado en la oportunidad y condiciones estipuladas en el convenio.
8. Coordinar con FOMCULTURA, la ejecución de las actividades que se requieran en cumplimiento del objeto contractual.

**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONVENIO:** A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

**CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO:** Se contará a partir de la fecha del perfeccionamiento, y contendrá el plazo de ejecución ya citado.

**CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente convenio corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($555.555.556) de los cuales el municipio de San Agustín aporta la suma QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000) MCTE y el FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA aporta la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.555.556) MCTE, Los cuales estarán justificados en APORTE EN BIENES Y SERVICIOS.

El valor del presente Convenio Interadministrativo se determina para todos sus efectos legales y fiscales en la suma de de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($555.555.556) de los cuales QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) MCTE es el valor aportado por el municipio, que será desembolsado por el Municipio de San Agustín, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal de la siguiente manera:

**Forma de pago:**

El valor del presente Convenio Interadministrativo se determina para todos sus efectos legales y fiscales en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000) MCTE es el valor aportado del municipio, que será desembolsado por el Municipio de San Agustín, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal de la siguiente manera:

Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor aportado por el municipio, equivalente a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 275.000.000), el cual se realizará una vez se surta el perfeccionamiento, aprobación de las garantías exigidas y registro presupuestal, previa presentación del cronograma de ejecución y plan de inversión del anticipo.

Se realizarán dos (2) PAGOS PARCIALES:

Un **PRIMER PAGO PARCIAL** correspondiente al 90% del valor total del convenio se pagará mediante actas de recibo parcial a las cuales se amortizará el valor del anticipo del 100%.

Un **PAGO FINAL**: Del 10% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción de la Supervisión, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción.

Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse, por escrito con sus respectivos soportes legales. De igual modo, para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio a suscribirse, el asociado deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Aprendizaje Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de (SENA), de sus empleados.

FOMCULTURA debe tener en cuenta que todo desembolso que efectúe en la Alcaldía Municipal de San Agustín será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley. El último desembolso estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a de las actividades del convenio.

El valor pactado, incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen dentro de la ejecución del contrato derivado del presente estudio. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por FOMCULTURA, definidos según el estatuto tributario del Municipio de San Agustín para la suscripción de Convenios Interadministrativos como lo son:

Tasa prodeporte 2.5%
Especies 5 mil
Industria y comercio 6 x 1000

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

**CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El aporte del MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA al FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026000851 RUBRO: 2.3 INVERSIÓN. CCPET: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. PRODUCTO: 2102011-Redes de alumbrado público con mantenimiento. SECTOR: 21-Minas y energía. PROYECTO: 202600000003145 Mejoramiento, mantenimiento y/o ampliación del servicio de

energía eléctrica, vigencia 2026 del municipio de San Agustín-Huila. FUENTE: 121001-Alumbrado público. FUENTE: 121003-Rb alumbrado público FUENTE: 121004- Rf. Alumbrado público FUENTE: 121006-Reintegro alumbrado público. **FECHA:** 01 DE OCTUBRE DEL 2026

**CLÁUSULA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: F**OMCULTURA se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio. FOMCULTURA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. FOMCULTURA mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que LA EMPRESA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio.

**CLÁUSULA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL:** El presente convenio interadministrativo, se regirá por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes, en cuanto a la competencia Jurisdiccional se encuentra sujeto a lo previsto en el artículo 75 de la misma ley.

**CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN:** El presente convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del convenio. **3.** Por el agotamiento de los recursos. **4.** Por el cumplimiento del objeto contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes intervinientes en el presente convenio, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que surjan en la actividad contractual para tal efecto acudirán al empleo de mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción o cualquier forma extrajudicial.

**CLÁUSULA UNDECIMA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente convenio mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DUODECIMA. CESIÓN DEL CONVENIO**: Las partes no podrán ceder total o parcialmente el presente convenio, sin autorización previa y expresa de la otra parte.

**CLÁUSULA DECIMATERCERA. CONFIDENCIALIDAD**: Las partes reconocen y aceptan que la confidencialidad es fundamental dentro del marco del presente convenio, tanto desde el punto de vista de la información suministrada por **FOMCULTURA.** En desarrollo del presente convenio tendrán calidad de confidencial todos los materiales, datos, programas de carácter comercial, financiero o técnico tanto **EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA,** como de sus afiliados, o de terceros vinculados a la entidad en razón de su actividad comercial y financiera.

**CLÁUSULA DÉCIMACUARTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Entre EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA, **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**

y el personal que éste emplee para la ejecución del presente convenio no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA únicamente se obliga a pagar a **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA** las sumas expresamente pactadas, siendo obligación de **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA,** pagar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás de ley, al personal que emplee para la ejecución del convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA.** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el FONDO constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

| Amparos | Valor asegurado | Vigencia | SI | NO |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio | X | |
| Correcto manejo del anticipo | Cien por ciento (100%) del valor del anticipo | Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio | x | |
| Calidad del servicio | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Duración del contrato más cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo | | X |
| Correcto funcionamiento de los bienes | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio | X | |
| Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Término de duración del contrato y tres (3) años más | X | |
| | | | | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMMLV | Término de duración del contrato. | X | |

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El municipio**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMASEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante de **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA.** declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este convenio, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el convenio previa autorización escrita DEL MUNIICPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMASÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este convenio y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de **ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS ,** Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico o quien designe por escrito el Alcalde Municipal, el Supervisor del Convenio además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 19093, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Decreto No. 037 de 2012 (manual de contratación) o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este convenio, cuando se requiera.

**CLÁUSULA DÉCIMAOCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

**CLÁUSULA DÉCIMANOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** Por ser de tracto sucesivo el presente convenio se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización**.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se fija el domicilio de las partes contratantes en el municipio de San Agustín Huila, donde se firma el quince (15) de octubre del 2026

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA**

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a “contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II”, el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma